



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01607-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

09 FEB 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y de acuerdo con el auto del 3 de abril del 2020 (folios 20) como los depósitos consignados cubren el valor total de la obligación que realizada la operación matemática arroja el valor de \$1'300.000,00 Mcte., de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de **YESID CAMPOS ESPAÑA** contra **SANDRA MILENA TORRES PARRA** y **ESPERANZA ORTIZ GUERRERO**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
5. Entréguese y páguese los depósitos judiciales que obran en el proceso según relación anexa al demandante por \$1'300.000 Mcte.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	10 FEB 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 011	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	